



ACTA DE FALLO
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. PR/2019 MGU003 PU
REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN
LA LOCALIDAD DE TAMAZULA, MUNICIPIO DE
GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES, A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS POR PRECIO UNITARIO RELATIVA A LA OBRA:

REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE TAMAZULA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, SE EFECTUÓ EL DÍA **07 DE JUNIO DE 2019**, A LAS **10:00 HORAS**, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA, UBICADAS EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, COL. DEL BOSQUE, GUASAVE, SINALOA. PRESENTÁNDOSE LAS 3 (TRES) EMPRESAS INVITADAS POR LO CUAL SE REALIZA LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS PREVIOS SOLICITADOS POR ESTA DEPENDENCIA Y SUS PROPUESTAS RESPECTIVAS.

POR LO CUAL, ESTA DEPENDENCIA, DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DICTAMINA QUE LOS 03 (TRES) CONCURSANTES QUE PARTICIPARON Y EN BASE AL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO.

A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTARON LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE POR LO QUE SE CONSIDERAN SOLVENTES EN SU ASPECTO TÉCNICO.

QUEDANDO ACREDITADA LA EXISTENCIA LEGAL DE LOS CONCURSANTES Y LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE EXHIBIERON Y QUE FUERON REVISADAS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN ASIGNADO PARA ESTE EFECTO, SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA A CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES.

CONTRATISTA	PROPUESTA SIN IVA
1 INGENIERIA INTEGRAL DE CONSTRUCCION DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$1,003,395.70
2 C. JOSE MARTIN LOPEZ CARRILLO	\$1,085,651.01
3 CONSTRUCTORA MAGCH, S.A. DE C.V.	\$1,075,034.38
4 PRESUPUESTO BASE DE LA DEPENDENCIA	\$1,014,561.37

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 54 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, Y DESPUÉS DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA SEGUNDA ETAPA DEL CONCURSO, SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

LAS EMPRESAS **INGENIERIA INTEGRAL DE CONSTRUCCION DE SINALOA, S.A. DE C.V.**, **C. JOSE MARTIN LOPEZ CARRILLO** Y **CONSTRUCTORA MAGCH, S.A. DE C.V.**, SE ACEPTAN POR PRESENTAR UNA PROPUESTA SOLVENTE Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA DEPENDENCIA.



ACTA DE FALLO
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. PR/2019 MGU003 PU
REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN
LA LOCALIDAD DE TAMAZULA, MUNICIPIO DE
GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.



PROPUESTAS SOLVENTES

	EMPRESAS	MONTO (SIN IVA)	LUGAR
1	INGENIERIA INTEGRAL DE CONSTRUCCION DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$1,003,395.70	1ro
2	C. JOSE MARTIN LOPEZ CARRILLO	\$1,006,800.90	3ro
3	CONSTRUCTORA MAGCH, S.A. DE C.V.	\$1,005,300.33	2do
4	PRESUPUESTO BASE DE LA DEPENDENCIA	\$1,014,561.37	
5	PROMEDIO	\$1,007,514.58	
6	PROMEDIO 90%	\$906,763.12	

EN LA CIUDAD DE GUASAVE, SINALOA SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DIA **10 DE JUNIO DE 2019**, FECHA Y HORA SEÑALADA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL ACTO DE FALLO A LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS, RELATIVAS AL CONCURSO DESCRITO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN URBANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, UBICADAS EN AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, COL. DEL BOSQUE, GUASAVE, SINALOA LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO.

EL ACTO QUE HOY SE EFECTUA PARA COMUNICAR EL RESULTADO DEL CONCURSO ANTES CITADO, FUE PRESIDIDO POR EL **ING. MAURICIO LOPEZ PARRA**, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, QUIEN UNA VEZ COMPROBADA LA ASISTENCIA DE LOS POSTORES QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO, HIZO SABER A LAS PERSONAS ASISTENTES, EL FALLO DICTADO CON CARACTER DE INAPELABLE COMO SIGUE:

HECHO EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE CON ESTE OBJETO FUERON ENTREGADAS A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO; EN BASE AL DICTAMEN SE ENCONTRÓ QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR **C. JOSE MARTIN LOPEZ CARRILLO**, SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR **CONSTRUCTORA MAGCH, S.A. DE C.V.**, SE CONSIDERAN SOLVENTES POR ESTAR COMPRENDIDA DENTRO DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL 80% DE DICHO PRESUPUESTO Y DENTRO DEL 90% DEL PROMEDIO, Y QUE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR **INGENIERIA INTEGRAL DE CONSTRUCCION DE SINALOA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE: **\$1,003,395.70** Son: (UN MILLÓN TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 70/100 M. N., SIN INCLUIR EL IMPORTE AL VALOR AGREGADO, ES LA PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA DEL PROMEDIO DETERMINADO EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 54 Y 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y REUNE LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR LO



ACTA DE FALLO
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. PR/2019 MGU003 PU
REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN
LA LOCALIDAD DE TAMAZULA, MUNICIPIO DE
GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.



TANTO LA MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DEL MUNICIPIO PARA ESTA OBRA, Y EN CONSECUENCIA SE RESOLVIÓ ENCOMENDAR A ESTA EMPRESA LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONCURSO, Y POR MEDIO DE LA PRESENTE ACTA SE LE ADJUDICA. SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO N° PR/2019 MGU003 PU, ASI COMO LA ORDEN RESPECTIVA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONCURSO; INFORMÁNDOSE QUE EL CONTRATO DEBERÁ FIRMARSE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE Y EL LICITANTE GANADOR QUEDAN OBLIGADAS A FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN TERCERA, ARTÍCULO 111, CAPÍTULO I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

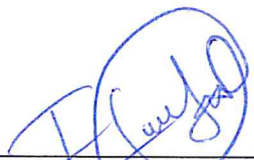
COMO CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, ASI PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, FIRMAN LA PRESENTE ACTA LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A LAS 16:30 HORAS DEL DIA 10 DE JUNIO DE 2019.

POR EL H. AYUNTAMIENTO




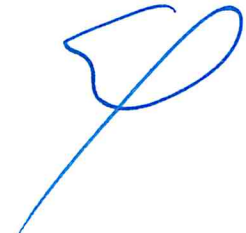
ING. MAURICIO LOPEZ PARRA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE

EMPRESAS:



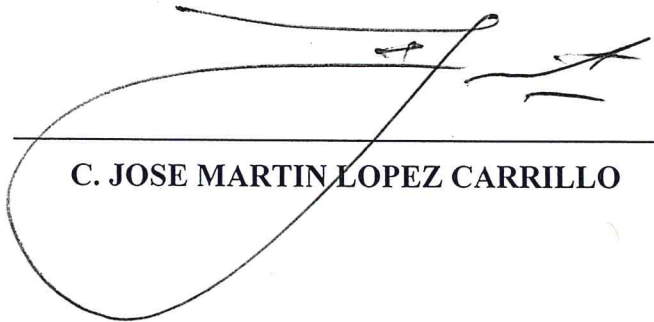
**INGENIERIA INTEGRAL DE CONSTRUCCION
DE SINALOA, S.A. DE C.V.**
C. FRANCISCO JAVIER LANDEROS
ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL





ACTA DE FALLO
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
No. PR/2019 MGU003 PU
REHABILITACION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN
LA LOCALIDAD DE TAMAZULA, MUNICIPIO DE
GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.



C. JOSE MARTIN LOPEZ CARRILLO



CONSTRUCTORA MAGCH, S.A. DE C.V.
C. CARLOS OCTAVIO LOPEZ LAGARDA
REPRESENTANTE LEGAL

